

SH-PGF-DF – 16025

Armenia, Quindío; 30 de julio de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARIA PAULA POSADA BERRIO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF 7625 del 5 de abril de 2024 mediante el cual se da respuesta a una solicitud, relacionada al radicado 2023RE20784 del 15-06-2023, bajo el asunto asignar código catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 5 de abril de 2024

Fecha del Aviso: 30 de julio de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: MARIA PAULA POSADA BERRIO

Funcionaria Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No aplica

El suscrito jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF 7625 del 5 de abril de 2024 mediante el cual se da respuesta a una solicitud, relacionada al radicado 2023RE20784 del 15/06/2023, bajo el asunto asignar código catastral, radicada por María Paula Posada Berrio.

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos



ALCALDÍA DE
ARMENIA

68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: a partir de su publicación.

El oficio SH-PGF-DF-7625 del 5 de abril de 2024, se publica para su notificación mediante la página web de la Subsecretaría de Catastro de Armenia.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 “Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso*

Que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”. (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C.

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Juan Diego Rivera Giraldo- MASORA Operador Catastral
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF – 7625
(Al contestar cite este número)

Armenia, 05 de abril de 2024

Señora
María Paula Posada Berrio
Correo: abuelachla@hotmail.com
Celular: 3163320449
Armenia- Quindío

Asunto: Respuesta a solicitud de "englobe". Radicado 2023RE20784.

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, bajo radicado Alcaldía Armenia 2023RE20784 del 15/06/2023, donde solicita la asignación de ficha catastral del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-251719, me permito informarle que una vez revisada la documentación aportada, es necesario que se adjunte a la actual petición, la documentación para efectos del trámite requerido, acorde con el decreto 254 de 2021 de la Alcaldía de Armenia, "por medio de la cual se deroga el decreto municipal 188 del 25 de julio de 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia" y en especial lo determinado en su artículo No. 6 "Requisitos especiales para los diferentes tramites, así:

1. Plano topográfico de acuerdo con los requisitos, especificaciones y criterios establecidos en la resolución 643 del 30 de mayo de 2018 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en formato DWG, ligado al marco de referencia vigente (MAGNA-SIRGAS / Origen-Nacional) o copia del plano aprobado por parte de la curaduría del predio 280-251719 de acuerdo a la escritura número 670 del 6 de marzo de 2023 expedida en la notaria tercera de Armenia donde haga claridad de la división material y el englobe.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un (1) mes. Acto seguido se archivará



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

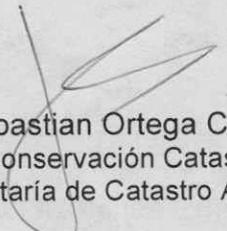


ALCALDÍA DE
ARMENIA

el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales. El Decreto 254 puede ser consultado en su totalidad en la página web de la alcaldía de Armenia, https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/GACETA_MUNICIPAL_2574_SEPT_27.pdf

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 Numero 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,


John Sebastian Ortega Cortés
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó: Luz Adriana Gómez Sierra – Reconocedor Catastral – UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó y Aprobó: Juan Carlos Alvarado – Líder Técnico - UAECD Operador Catastro Armenia



MUNICIPIO DE ARMENIA
R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



CATEGORÍA PAI
LAT - 0994

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co